



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO PPPF TITULO II, SELECCIÓN JUNIO 2016, "COMITÉ LAS CAMELIAS IV", COMUNA DE SAN JAVIER.

RESOLUCION EXENTA N° 1576 /

TALCA, **17 NOV. 2017**

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°5801, de fecha 06/11/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de certificado de subsidio PPPF, TITULO II, SELECCIÓN JUNIO 2016, "COMITÉ LAS CAMELIAS IV", COMUNA DE SAN JAVIER;
- d) El Decreto Supremo N°40 (V. y U.), de fecha 14/09/2017, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo subrogante, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°5801 de fecha 13/11/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de Certificado de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF, SELECCIÓN JUNIO 2016, "COMITÉ LAS CAMELIAS IV", COMUNA DE SAN JAVIER.

RESUELVO:

1.- EXTIÉNDASE hasta el 24/02/2018, la vigencia al Certificado de subsidio PPPF, SELECCIÓN JUNIO 2016, "COMITÉ LAS CAMELIAS IV", COMUNA DE SAN JAVIER, según detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	MIQUEL	MIQUEL	GEORGINA DE LAS MERCEDES	4152143-0	GM2 N° ST2-2016-268904

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


A LA JLR/SR/ST-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes


RODRIGO OLIVARES LARRAÍN
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule